



RESOLUCION Nº **0082**

NEUQUEN, **15 FEB 2006**

VISTO .

El Expediente OE- 12812-M-05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 34 de fecha 12 de enero de 2006, obrante a fs. 97/9, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la "Contratación a riesgo de los servicios de apoyo externo para permitir al fisco la verificación determinación liquidación y seguimiento a los responsables del pago del impuesto municipal por derechos de publicidad y propaganda, derechos de ocupación o usos de espacios públicos y los respectivos cargos por incumplimiento a las obligaciones fiscales de dichos derechos", solicitada por la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, llamándose a Licitación Pública Nº 28/2005;

Que la Dirección Municipal de Determinación Tributaria en virtud del pedido de aclaración oportunamente presentado por una de las firmas adquirente del Pliego elaboró un informe dando respuesta a la mencionada consulta;

Que el Artículo 5º) del citado decreto faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuesta a las consultas de los oferentes de acuerdo al Art. 7º) del Pliego de Bases y Condiciones pertinentes;

Que es menester dictar la norma legal pertinente:

Por ello:

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL
A CARGO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :

ARTICULO 1º) APROBAR las aclaraciones emitidas por la Dirección Municipal de ----- Determinación Tributaria correspondiente a la LICITACION PUBLICA Nº 28/2005, para la "Contratación a riesgo de los servicios de apoyo externo para permitir al fisco la verificación determinación liquidación y seguimiento a los responsables del pago del impuesto municipal por derechos de publicidad y propaganda, derechos de ocupación o usos de espacios públicos y los respectivos cargos por incumplimiento a las obligaciones fiscales de dichos derechos", que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a lo

//..2.-



Maria Cecilia Bianchi
Cra. MARIA CECILIA BIANCHI
Subsecretaria de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



//..2.-

expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por la Dirección de Compras y Contrataciones incorporar las aclaraciones ----- emitidas por la Dirección Municipal de Determinación Tributaria al Pliego licitatorio de la Licitación Pública Nº 28/05 y comunicar a los adquirentes de dichos pliegos lo resuelto mediante el artículo precedente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CAB/trar.

Fdo. YANES



Maria Cecilia Bianchi
Cra. MARIA CECILIA BIANCHI
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

